

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**52****TORREJÓN DE LA CALZADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo que ausentarme de la localidad desde el día 26 al 30 agosto de 2019, ambos inclusive, por motivos personales, en uso de las facultades que me otorga el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Que las atribuciones y competencias que me reconoce la Ley vigente sean realizadas por los tenientes de alcalde, por orden de su nombramiento.

Torrejón de la Calzada, a 29 de noviembre de 2019.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/3.661/20)

